



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-23

Fecha 27/05/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las tres (3:00 P.M.), hora de la tarde, del día veintisiete (27) del mes de mayo del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron el encargado del departamento administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento financiera, **Licda. Sarah de la Rosa**, el encargado de compras, **Sr. Nacol Lopez Feliz** y **Elizabet E. Reyes** como funcionaria que solicita los bienes. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor **Nacol López**.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnica y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0023**, para la **Compra de Artículos de limpieza, higiene y cocina segundo trimestre 2019**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0023**, para la **Compra de Artículos de limpieza, higiene y cocina segundo trimestre 2019**

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que esta oficina recibió 8 oferta correspondiente a las siguientes compañías:

No	Oferente	Monto Oferta Económica
1	Suplidora Arcoiris, SRL	388,485.50
2	Suplidora Gómez Perez, Sugopeca ,SRL	318,541.00
3	Prolimdes Comercial, SRL	208,553.20
4	Casa Jarabacoa, SRL	245,297.81
5	GTG Industrial, SRL	240,041.50
6	Suministros Guipak, SRL	219,000.42
7	E&C Multiservices, EIRL	266,780.89
8	Brothers RSR Supply Offices, SRL	265,854.00

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobre, los correos enviados y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales de los oferentes son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente proceso.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0023**, para la **Compra de Artículos de limpieza, higiene y cocina segundo trimestre 2019**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*",

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 24 de Mayo de 2019, contentivo del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0023**, para la **Compra de Artículos de limpieza, higiene y cocina segundo trimestre 2019**

El encargado administrativo, el encargado financiero, la funcionaria que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución.

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0023**, para la **Compra de Artículos de limpieza, higiene y cocina segundo trimestre 2019**.

C.A.B.B.

E.R.M.

M.Y.F.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa **GTG Industrial, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
PAPEL DE BAÑO JUMBO 600 PIES, PAQ. DE 1/12	120	RD\$520.00	RD\$73,632.00
PAQUETES DE SERVILLETAS 500 UNIDADES	50	RD\$67.00	RD\$3,953.00
	Total		RD\$77,585.00

ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa **Suministros Guipak, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
PAQUETES DE VASOS PLASTICOS 100/1 3OZ	150	RD\$102.13	RD\$18,077.01
PAQUETES DE VASOS PLÁSTICOS 7 OZ.	150	RD\$33.50	RD\$5,929.50
GALON DE DESINFECTANTE LIQUIDO AROMATICO	30	RD\$168.31	RD\$5,958.17
PAQUETE DE FUNDAS NEGRAS, 30 GALONES 100/1	40	RD\$164.00	RD\$7,740.80
GALON DE JABON LIQUIDO PARA FREGAR	40	RD\$99.00	RD\$4,672.80
REPUESTO PARA AMBIENTADOR ELECTRICOS (FRASCO DE 19.8 ML)	50	RD\$165.00	RD\$9,735.00
GALON DE JABON DE MANO	40	RD\$89.41	RD\$4,220.15
TOALLAS MICROFIBRAS PARA COCINA	100	RD\$34.81	RD\$4,107.58
GOLON DE DESINFECTANTE LIQUIDO PARA LIMPIAR (CLORO)	20	RD\$47.00	RD\$1,109.20
ZAFACON DE 8 LTS. DE PEDAL CON TAPA, PARA OFICINAS	30	RD\$397.00	RD\$14,053.80
AMBIENTADOR SPRAY 8 OZ.	50	RD\$54.62	RD\$3,222.58
PIEDRA DE OLOR PARA Baño	100	RD\$29.15	RD\$3,439.70
	Total		RD\$82,266.30

ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa **E&C Multiservices, EIRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
PAQUETE DE FUNDAS NEGRAS, 50 GALONES 100/1	55	RD\$320.00	RD\$20,768.00
PLATOS DESECHABLES No. 6, PAQ. 1/25	30	RD\$29.25	RD\$1,035.45
GOLON DE DESINFECTANTE LIQUIDO PARA LIMPIAR (CLORO)	20	RD\$47.00	RD\$1,109.20
DISPENSADOR DE PAPEL DE BAÑO, PLASTICO	6	RD\$595.00	RD\$4,212.60
PLATOS DESECHABLES No. 9, PAQ. 1/25	50	RD\$38.50	RD\$2,271.50
SERVILLETAS DE 200 UNIDADES	50	RD\$84.70	RD\$4,997.30
CUBETA DE 4 GALONES, PARA TRAPEAR	25	RD\$70.00	RD\$2,065.00
GOLON DE GEL ANTIBACTERIAL	10	RD\$280.00	RD\$3,304.00
	Total		RD\$39,763.05

MJO C.A.B.G.

EIRL



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa **Brothers RSR Supply Offices, SRL**, lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Valor del precio de respuesta
PAQUETE DE FUNDAS BLANCAS, DE 4 GALONES	20	RD\$100.00	RD\$2,360.00
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA BAÑO	10	RD\$550.00	RD\$6,490.00
		Total	RD\$8,850.00

Luego de la evaluación de las ofertas y las muestras recibidas se adjudica el papel de baño jumbo en segundo lugar porque el primer lugar no tiene 600 pies. Las servilletas de 500 UND, galón de jabón líquido para fregar, galón de jabón de mano, toallas micro fibra y servilletas de 200 UND en segundo lugar porque tienen mejor calidad que los que están en primer lugar con relación al precio.

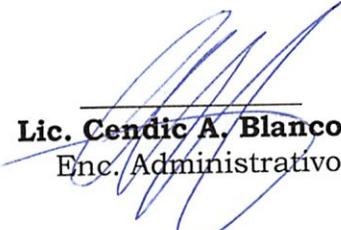
Por la misma razón antes mencionada se adjudican en tercer lugar los galones de desinfectante líquido aromático.

Las fundas de 4 galones, blancas, se adjudican en cuarto lugar porque los lugares anteriores cotizaron fundas negras.

El proponente **Suplidora Arcoíris, SRL**, quedo descalificado porque envió la documentación técnica de una compañía que no estaba participando y no la de la que estaba participando.

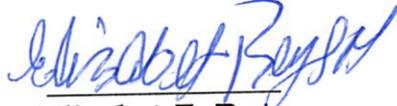
TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo


Nacol López
Enc. De compras


Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero


Sra. Elizabet E. Reyas
Enc. de Almacen